1.1 Indicación de los PAS aplicables y los antecedentes para su cumplimiento (art 12 bis d)

De acuerdo a lo indicado en el Título VII del reglamento del SEIA, toda Declaración de Impacto Ambiental debe identificar los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, los requisitos para su otorgamiento, y los contenidos técnicos y formales para acreditar su cumplimiento.

Sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del proyecto, no se contempla la solicitud de ninguno de los permisos descritos en el Título VII "De los permisos Ambientales Sectoriales", artículos 68 al 106 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.